

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de abril de 2024

**VISTOS:** El proveído de fecha 05 de abril de 2024 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Informe N° 134-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 03 de abril de 2024 de la Jefatura del Departamento de Enfermería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, según el Artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo el Artículo 74° del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

Que, teniendo en cuenta que los cargos materia de la presente asignación se encuentran en calidad de previstos en el Cuadro de Asignación de Personal (GAP) y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del hospital y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones según cargos relacionados de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias de los servidores propuestos y no genera derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Informe N° 134-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 03 de abril de 2024, la Jefatura del Departamento de Enfermería, solicita se formalice la asignación de las jefaturas de los servicios de enfermería para el periodo 2024 según corresponda;

Que, a través de proveído de fecha 05 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone que a través de acto resolutorio se formalice la asignación de las jefaturas de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de abril de 2024

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **ASIGNAR** con eficacia anticipada, las Jefaturas y/o Responsables de los Servicios de Enfermería del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Moquegua, en los siguientes servidores:



NOMBRE DEL SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS	INICIO	CARGO
SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	LIC. DELIA LUZ GUTIERREZ GAMEZ DE HERRERA	01/01/2024	JEFATURA
SERVICIO DE ENFERMERIA CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	LIC. LEONOR MARTINA ZEBALLOS VELEZ	10/03/2024	JEFATURA
SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO	01/03/2024	JEFATURA
SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA	LIC. DORALI RUTH QUISPE CHAMBILLA	12/03/2024	RESPONSABLE

Artículo 2º.- **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior que se oponga a la presente disposición.

Artículo 3º.- **NOTIFIQUESE** a los servidores asignados mediante el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MYRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO  
C.M.P. 017360 RNE 008701  
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN  
JV/TB/AL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) UNIDAD PERSONAL  
(01) REMUNERACIONES  
(01) PROGRAMACION  
(01) CONTROL DE ASISTENCIA  
(04) LEGAJO  
(04) INTERESADO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO